



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de febrero de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 1365/2022, en el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes de la aspirante Licenciada Vianel Silvana GARCIA (DU N° 31256.067) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a la Asignatura “*SOCIOLOGIA*” de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social);
y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que Secretaria Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 3/2015-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/1997-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 3/2015 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone:
“...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma...”.



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales

Que la Ordenanza N° 6/2015 del Consejo Superior en su Artículo 2° ordena:
“... las condiciones necesarias para acceder a la promoción...”.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad del crédito.

Que el Departamento de Concursos elaboró el presente anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 14 de diciembre de 2022 resolvió:
“Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicas, aprobar el jurado propuesto a fojas 01 del presente expediente y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición a la Licenciada Vianel Silvana GARCÍA para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, Efectivo/a, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, con temas de la asignatura “Sociología” de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social”.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción a concurso público y cerrado de la aspirante Licenciada Vianel Silvana GARCIA (DU N° 31256.067) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a la Asignatura “SOCIOLOGIA” de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 7 y 20 de marzo de 2023, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso).

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Licenciado José Luis SORÚ (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Esteban Gabriel ARIAS (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciada Mónica Beatriz GUAYCOCHEA (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Magister Dorys Noemí SAN MIGUEL (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Silvina Leticia GALETTO (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista María Celina CHOCOBARE (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Las/os aspirantes deberán constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "*Notificaciones Electrónicas UNSL*" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI - Secretario General Marcelino Federico INSUA

Hoja de firmas